

DECRETO N° 2629 .-

=====

LA REINA, 29 DIC 2015

VISTOS: Numero de Orden 1003/408, de fecha 21 de Diciembre de 2015, de la Oficina de Partes; que adjunta Resolución Exenta N° 8620, de fecha 17 de Diciembre de 2015, de la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba modificación de convenio con la Municipalidad de La Reina, para la ejecución del Proyecto código FNSP14-IPSO-21, en el marco del Fondo de Gestión en Seguridad Ciudadana año 2014; el conforme del Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio N° 7, de fecha 6 de Enero de 2015, sobre delegación de firmas; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO :

=====

1. APRUEBASE modificación de Convenio entre la **Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de La Reina**, para la ejecución del Proyecto código FNSP14-IPSO-21, en el marco del Fondo de Gestión en Seguridad Ciudadana año 2014; en los términos y condiciones señalados en sus textos, que se adjuntan al presente decreto, y se entienden formar parte integrante del mismo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL ALCALDE



JUAN ECHEVERRIA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE CORDOVA OBREQUE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



CGY/MVE/HPG/

MODIFICACIÓN DE CONVENIO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y LA MUNICIPALIDAD DE LA REINA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CÓDIGO “FNSP14-IPSO-21” EN EL MARCO DEL FONDO DE GESTION EN SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2014.

En Santiago de Chile, a 17 de noviembre de 2015, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, representada por el Sr. Subsecretario de Prevención del Delito, don Antonio Frey Valdés, ambos domiciliados en Moneda N° 1326, piso 5°, comuna de Santiago, por una parte, y la Municipalidad de La Reina, representada por su Alcalde don Raúl Donckaster Fernández, según se acreditará, ambos domiciliados en Avenida Alcalde Fernando Castillo Velasco N° 9925, comuna de La Reina, Región Metropolitana, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: En conformidad a lo previsto en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, corresponde a dicha Secretaría de Estado, entre otras funciones, promover, coordinar y fomentar medidas de prevención y control de la delincuencia, la violencia y la reincidencia delictual, además de celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas, incluyendo las municipalidades, que digan relación directa con la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas, planes y programas de seguridad interior y orden público.

Que, en consonancia con lo anterior, la Subsecretaría de Prevención del Delito ha convocado, en el marco del Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito, 2014-2018, denominado “Seguridad Para Todos”, a diferentes actores sociales a presentar proyectos que tengan como propósito contribuir a la prevención y disminución de los delitos, o a reducir la sensación de inseguridad o temor de la población ante el acaecimiento de eventuales hechos delictuales, los cuales serán financiados por el Fondo de Gestión en Seguridad Ciudadana, conforme a un proceso de selección objetivo y transparente.

SEGUNDO: Efectuada por esta Secretaría de Estado la convocatoria pertinente, y concluido éste proceso concursal, por Resolución Exenta N° 1410 de fecha 24 de septiembre de 2014, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, se aprobaron los proyectos ganadores de la convocatoria 2014, dentro de los cuales se encuentra el Proyecto código “FNSP14-IPSO-21” por haber sido concordante a los criterios técnicos y económicos señalados en las Bases de Convocatoria año 2014, del Fondo, aprobada por Resolución Exenta N° 868 de fecha 19 de junio de 2014, modificada por Resolución Exenta N° 913 de fecha 27 de junio de 2014 y Resolución Exenta N° 1026 de fecha 21 de julio de 2014, todas de la Subsecretaría de Prevención del Delito. En tal virtud, la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Ilustre Municipalidad de La Reina, con fecha 23 de octubre de 2014, celebraron un convenio por el cual esta Secretaría de Estado se comprometió a transferir recursos presupuestarios destinados a la ejecución del proyecto código “FNSP14-IPSO-21”. Dicho Convenio fue aprobado por Resolución Exenta N° 1783, de 17 de noviembre de 2014, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

TERCERO:

Que, por Ordinario N° 144, de fecha 5 de octubre de 2015, la Municipalidad de La Reina solicita modificar los ítems presupuestarios sin que signifique un aumento de los recursos transferidos.

Que, por Memorándum N° 518-dgt/2015, el Jefe de División de Gestión Territorial valida la solicitud de modificación, por lo que se ha estimado oportuno y conveniente para los fines del Proyecto aceptarla. Por dicha razón, las partes mediante el presente acto e instrumento vienen en modificar el convenio original de la forma que a continuación se señala:

a) *Reemplazase la cláusula sexta por la siguiente:*

DEL PRESUPUESTO

SEXTO:

Las partes acuerdan las siguientes partidas de gastos:

GASTOS	APORTE SUBSECRETARÍA	APORTE ENTIDAD EJECUTORA	TOTAL
Personal	\$35.362.215	\$0	\$35.362.215
Operación	\$5.299.996	\$0	\$5.299.996
Infraestructura	\$0	\$0	\$0
Equipamiento	\$1.735.000	\$2.248.144	\$3.983.144
Difusión	\$1.682.222	\$0	\$1.682.222
Evaluación	\$0	\$0	\$0
TOTAL	\$44.079.433	\$2.248.144	\$46.327.577

CUARTO:

Las partes además, acuerdan reemplazar el Anexo denominado Proyecto código "FNPS14-IPSO-21", por el que se adjunta a la presente modificación, el cual se entiende formar parte del convenio para todos los efectos legales.

QUINTO:

En lo no modificado por el presente instrumento, se mantienen plenamente vigentes las demás cláusulas del convenio primitivo, que por este acto se modifica.

SEXTO:

La representación con la que comparece don Antonio Frey Valdés por la Subsecretaría de Prevención del Delito, consta de su designación como Subsecretario de Prevención del Delito dispuesta por el Decreto Supremo N° 741, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 11 de marzo de 2014.

La representación con que comparece como Alcalde de la Municipalidad de La Reina don Raúl Donckaster Fernández consta de Decreto N° 2246, de fecha 6 de diciembre de 2012.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

SÉPTIMO:

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada parte.



ANTONIO FREY VALDÉS
SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN
DEL DELITO
MINISTERIO DEL INTERIOR Y
SEGURIDAD PÚBLICA



RAÚL DONCKASTER FERNÁNDEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LA REINA

